



Logroño, 19 de marzo de 2007

Estimados colegas:

El motivo de esta carta es el de comunicaros que el Colegio ha llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento de Logroño para firmar un convenio de colaboración a través del cual se va a desarrollar un Programa de "Apoyo Psicológico para Personas y Familias Usuarias de los Servicios Sociales Municipales". El fin del mismo es poder contar con profesionales de la psicología que intervengan con los usuarios que precisan ser atendidos por la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

El cometido de este Colegio consistirá en proporcionar profesionales cualificados que realicen apoyo psicológico a personas y familias usuarias de Servicios Sociales. Estos profesionales deberán estar especializados en:

- Orientación o terapia individual con personas adultas.
- Orientación o terapia individual con adolescentes y jóvenes.
- Orientación o terapia de pareja, con formación en el enfoque sistémico.
- Orientación o terapia familiar, con formación en el enfoque sistémico.

Para el desarrollo de este Programa se creará un turno específico integrado por colegiados y colegiadas que posean una formación demostrable en estos ámbitos de intervención de un mínimo de 150 horas. La atención de los casos que se les asignen, en función de su especialidad, se realizará en los Centros de Servicios Sociales dispuestos por el Ayuntamiento.

Los psicólogos y psicólogas interesados en formar parte de este turno específico que llevará la intervención terapéutica deberán cursar una solicitud al Colegio, acompañada de su currículum profesional en el que se recojan los siguientes requisitos:

- Requisitos imprescindibles:
  - o Estar dado de alta en IAE y seguridad social
  - o Currículum:  
Formación demostrable de un mínimo de 150 h. en uno o más de los ámbitos anteriormente nombrados. En el caso de la intervención en familia y pareja, se requiere al menos de 75 horas de formación en el enfoque sistémico, puesto que es el enfoque desde el que ya se está trabajando en la Unidad de Servicios Sociales del Ayuntamiento.

Para el correcto desempeño de las actuaciones que se recogerán en el convenio, se requiere la figura de un/a coordinador/a del grupo de profesionales que van a atender a los usuarios. Por este motivo, el Colegio va a abrir un periodo de presentación de solicitudes, entre las que se seleccionará al profesional encargado de este cometido mediante el siguiente baremo:

- Requisitos imprescindibles:
  - o Estar dado de alta en IAE y en seguridad social
  
- Valoración a través del currículum:
  - o Experiencia demostrable en tramitación, coordinación y seguimiento de programas con la Administración Pública (hasta una puntuación máxima de 5 puntos, otorgando 0,20 puntos por mes trabajado)
  - o Formación en Office (hasta una puntuación máxima de 2 puntos, otorgando la siguiente puntuación: 0.80 puntos a los cursos de entre 15 y 30 horas, 1.00 a los de entre 31 y 60 horas, 1.25 a los de entre 61 y 90 horas y 1.50 a los cursos de más de 90 horas.)
  - o Formación en psicología clínica o en cursos de gestión de programas, calidad,... (hasta una puntuación máxima de 2 puntos, otorgando la siguiente puntuación: 0.80 puntos a los cursos de entre 15 y 30 horas, 1.00 a los de entre 31 y 60 horas, 1.25 a los de entre 61 y 90 horas y 1.50 a los cursos de más de 90 horas.)
  - o Experiencia demostrable en intervención clínica (hasta una puntuación máxima de 1 punto, otorgando 0,10 puntos por mes trabajado).

En ambos casos, los currículos irán acompañados de fotocopias de los documentos acreditativos. En el caso de la acreditación de los requisitos imprescindibles o puntuables a través del baremo para el papel de coordinación o pertenencia al turno, las fotocopias serán cotejadas por el personal administrativo del COP previa presentación de los originales. Las solicitudes y documentación se presentarán de forma presencial en la sede del COP en horario de oficina hasta el próximo 30 de marzo.

Las condiciones económicas para el desarrollo de las labores de coordinación y de apoyo psicológico, conforme a las tarifas de honorarios orientativas del COP de La Rioja, son las siguientes:

- Sesión individual	55 €
- Sesión de pareja o familia	68 €
- Precio/hora de coordinación de caso presencial	40 €
- Coordinación del Servicio (el trabajo se desarrollará desde la firma del convenio hasta el 31 de diciembre de 2007)	4.500 €

Atentamente,

Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Psicólogos de La Rioja